



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES
GRUPO VIGILANCIA Y CONTROL TURISMO Y PATRIMONIO
NACIONAL

ARTUR-GUVIT - 29.25

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
juan3499@correo.policia.gov.co
Bogotá

Asunto: respuesta sugerencia ticket No 672987-20250422

En atención a la sugerencia allegada al aplicativo Sistema de Información Peticiones Quejas Reclamos Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias - SIPQR2S de la Policía Nacional, con el número de ticket enunciado en el asunto, y en la cual expone *“mi sugerencia es si siguen con el mismo polo, nuevo diseño o el número 4 con brazaletes para ser más visible ante los ciudadanos”*, de manera atenta me permito informar al señor peticionario que, el uniforme No. 4 tipo polo se encuentra estipulado en la Resolución No. 06743 del 19 octubre del 2016 *“Por la cual se adiciona la Resolución No. 3372 del 26 de octubre del 2009, Reglamento de Uniformes, Insignias y Condecoraciones de la Policía Nacional y se reglamenta el uniforme para el personal de la especialidad de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional”*.

No obstante, de acuerdo a las órdenes del Alto Mando Institucional, el reglamento referido se encuentra en actualización en cumplimiento al Proceso de Transformación Institucional, por ello se está haciendo énfasis en el uso del uniforme No. 4 para el servicio, hasta tanto no se realicen las actividades determinadas para la actualización.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por utilizar el presente canal de comunicación para elevar su solicitud, toda vez que, para nosotros como entidad al servicio de los ciudadanos, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en propender por el cumplimiento de las normas y leyes, (Ley 1755 del 2015, Ley 190 de 1995, Ley 970 del 2005, Decreto 2232 de 1995, Decreto 1083 del 2015, Norma Técnica de Calidad ISO10002:2004), para la atención con calidad a la ciudadanía, establecido la mejora continua en todo momento, señalando que estaremos atentos a futuros requerimientos que se alleguen, con el fin de resolverlos en los términos establecidos en la Ley.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31504
dipro.artur-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA